



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 19 de octubre de 2022
M.C. N° 120/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de las Senadoras María Vania Rocha Muñoz y Yolanda María Ponce Condo, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al señor Ministro de Salud y Deportes, para que al amparo de sus atribuciones y competencias, dentro del marco legal vigente, con la finalidad de coadyuvar al proceso de acreditación del Hospital Materno Infantil “Reidun Roine”, como Hospital de Segundo Nivel, se gestione y concretice a la brevedad posible, la asignación de nuevos ítems con fuente de financiamiento del Tesoro General de la Nación (TGN), para el siguiente personal destinado al mencionado nosocomio, en el marco de la institucionalización vigente:

ESPECIALIDAD
<i>Ginecólogos-Obstetras</i>
<i>Pediatras</i>
<i>Intensivistas pediátricos</i>
<i>Neonatólogos</i>
<i>Pediatras/neonatología</i>
<i>Anestesiólogos</i>
<i>Traumatólogo</i>
<i>Cirujano pediatra</i>
<i>Licenciadas en enfermería</i>
<i>Auxiliares en enfermería</i>
<i>Bioquímicos</i>
<i>Técnicos de laboratorio</i>
<i>Licenciados en Imagenología</i>
<i>Bioestadístico</i>
<i>Caja/Admisión</i>
<i>Auxiliares de limpieza</i>
<i>Auxiliar de cocina</i>
<i>Auxiliar de lavandería</i>
<i>Auxiliar de ropería</i>
<i>Auxiliar de nutrición</i>
<i>Responsable de activos fijos</i>
<i>Biomédico</i>
<i>Asesor legal</i>

”



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

5649



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MINISTERIO DE COORDINACIÓN GENERAL
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA

La Paz, 27 de diciembre de 2022
MSyD/AP/CE/354/2022

04 ENE 2023



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Hrs. 9:00 Fojas
La Paz - Bolivia

Hrs. 18:48 Fojas
La Paz - Bolivia

Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación N° 120/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 76/2022, tengo a bien elevar respuesta a la Minuta de Comunicación - M.C. N° 120/2021-2022, enviada por las Senadoras María Vania Rocha Muñoz y Yolanda María Ponce Condo, de acuerdo al siguiente detalle:

Recomiéndese al señor Ministro de Salud y Deportes, para que al amparo de sus atribuciones y competencias, dentro del marco legal vigente, con la finalidad de coadyuvar al proceso de acreditación del Hospital Materno Infantil "Reidun Roine", como Hospital de Segundo Nivel, se gestione y concretice a la brevedad posible la asignación de nuevos ítems con fuente de financiamiento del Tesoro General de la Nación (TGN), para el siguiente personal destinado al mencionado nosocomio, en el marco de la institucionalización vigente:

ESPECIALIDAD
Ginecólogos-Obstetras
Pediatras
Intensivistas pediátricos
Neonatólogos
Pediatras/neonatología
Anestesiólogos
Traumatólogo
Cirujano pediatra
Licenciadas en enfermería
Auxiliares en enfermería
Bioquímicos
Técnicos de laboratorio
Licenciados en Imagenología
Bioestadístico
Caja/Admisión
Auxiliares de limpieza
Auxiliar de cocina
Auxiliar de lavandería
Auxiliar de ropería
Auxiliar de nutrición
Responsable de activos fijos
Biomédico
Asesor legal



Al respecto, se debe hacer notar que el Hospital Materno Infantil "Reidun Roine", se constituye en un establecimiento de Salud de Segundo Nivel, por cuya situación su gestión y administración es competencia del Nivel Municipal conforme lo establece el Decreto Supremo N° 25233, de 27 de noviembre de 1998, vigente por disposición del numeral 3 del párrafo II de la Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010.

Por lo tanto, la asignación de nuevos ítems de bata blanca, es decir profesionales en salud para el Hospital Materno Infantil "Reidun Roine" corresponde ser solicitada ante el SEDES Beni.

No obstante, el Ministerio de Salud y Deportes realiza la asignación de ítems a solicitud fundamentada de las instancias Técnico-Administrativas de gestión (SEDES) mediante instrumentos técnicos debidamente respaldados, y previo análisis situacional de salud y disponibilidad de ítems.

En lo que respecta al personal de bata gris para el funcionamiento y mantenimiento de este establecimiento, este deberá ser designado por las instancias municipales y departamentales de conformidad a las competencias otorgadas en la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



JMAP/HBmv/jcic/gvps
H.R. AP-148359-URRHH
C.c. Arch

30 DIC 2022